



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 06 de junio del 2017  
DIN-2017-717

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
ING. VICTOR MANUEL CANIZALES ARVAYO  
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES RANDA S.A. DE C.V.  
IDIS INGENIERÍA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A. DE C.V.  
SEDIPLAN S.A. DE C.V.  
PRESENTE. –**

La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 27 Fracción III y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en vigor, invita a esa empresa a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UNIAD-009-2017-ODR PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR.- La Obra objeto de la adjudicación se describe a continuación:

Descripción
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE AULA PARA LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EDIFICIO 50 DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, URC

II.- La visita de obra se llevará a cabo el día 07 de junio del 2017 a las 12:00 horas Teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección de Infraestructura, edificio 3U, de la URC de la Universidad de Sonora.

III.-PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES. Para la presentación de las cotizaciones deberá considerar lo siguiente:

- a).- Periodo de Ejecución: **20 días naturales**, en un horario de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- b).- No se otorgará anticipo.
- c).- La forma de pago será: Mediante Estimaciones.
- d).- Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español.
- e).- Las cotizaciones deben incluir el catálogo de conceptos totalmente llenado, con importe por partidas y su subtotal con letra antes de I.V.A.
- f).- Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable, el día **09 de junio** del año en curso en las oficinas de la Dirección de Infraestructura a las **09:00 horas**.

#### IV.- REQUISITOS:

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, en caso de que le se adjudicado el contrato de obra, la garantía para la correcta inversión total del anticipo que se reciba, la garantía del cumplimiento del contrato y la buena calidad de la obra contratada

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa

### Dirección de Infraestructura

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Título Séptimo de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, el proyecto; trabajos de dirección, coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorio de análisis y control de calidad, geotecnia, mecánica de suelos y de resistencia de materiales; radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, o la elaboración de cualquier otro documento vinculado con el procedimiento, en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes, y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

V.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: : La Universidad de Sonora con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en vigor, una vez hecha la evaluación de los presupuestos presentados, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bojórquez Manzo  
Director